



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Viernes 27 de agosto de 1971

Núm. 103

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 67

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia don Marcos González Pérez, de 60 años, casado, natural de Boedo de Castrejón y vecino de Alar del Rey (Palencia).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 25 de agosto de 1971.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2931

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Calendario de apertura de almacenes del S. N. C. para el mes de septiembre de 1971

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de almacenes del S. N. C. para esta provincia y el próximo mes de septiembre de 1971.

COMARCA 1.ª

- Almacén de Amusco: Diario.
- Almacén de Astudillo: Diario, excepto 1, 2, 16 y 23.
- Panera auxiliar de Villalaco: Los días 1, 2 y 23.

Panera auxiliar de Palacios del Alcor: El día 16.

Almacén de Baltanás: Diario, excepto 6, 7, 8, 20, 21 y 22.

Panera auxiliar de Antigüedad: Días 7. y 21.

Panera auxiliar de Valdecañas: Días 8 y 22.

Panera auxiliar de Villaviudas: Días 6 y 20.

Almacén de Cevico Navero: Diario excepto días 9, 10, 11, 23, 24 y 25.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Días 9, 10, 11, 23, 24 y 25.

Almacén de Quintana del Puente: Diario, excepto 6, 7, 8, 9, 20, 21, 22 y 23.

Panera auxiliar de Palenzuela: Días 6, 7, 20 y 21.

Panera auxiliar de Villahán: Días 8, 9, 22 y 23.

Almacén de Torquemada: Diario excepto lunes y martes.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Los martes.

Panera auxiliar de Magaz: Los lunes.

COMARCA 2.ª

Almacén de Ampudia: Diario, excepto los días 3, 10, 17 y 24.

Sub-Almacén de Meneses de Campos: Los días 3, 10, 17 y 24.

Almacén de Castromocho: Diario, excepto los días 4, 11, 18 y 25.

Panera auxiliar de Fuentes de Nava: Los días 4, 11, 18 y 25.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario, excepto los días 15, 16, 29 y 30.

Panera auxiliar de Vertavillo: Los días 15 y 29.

Panera auxiliar de Valle de Cerrato: Los días 16 y 30.

Almacén de Frechilla: Diario.

Almacén de Venta de Baños: Diario, excepto los días 9, 10, 11, 23, 24 y 25.

Panera auxiliar de Villamuriel: Los días 9, 10, 23 y 24.

Panera auxiliar de Hontoria de Cerrato: Los días 11 y 25.

Almacén de Villarramiel: Diario, excepto los días 3, 10, 17 y 24.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Los días 3, 10, 17 y 24.

COMARCA 3.ª

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Grijota: Diario, excepto los lunes, martes y miércoles.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Lunes y martes.

Panera auxiliar de Autilla del Pino: Los miércoles.

Almacén de Paredes de Nava: Diario, excepto días 9 y 23.

Panera auxiliar de Villatoquite: Los días 9 y 23.

Almacén de Saldaña: Diario.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Villoldo: Diario, excepto los días 13, 14 y 15.

Sub-Almacén de Cervatos de la Cueva: Los días 13, 14 y 15.

COMARCA 4.ª

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto 1, 15 y 29.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Los días 1, 15 y 29.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario, excepto los días 8 y 22.

Panera auxiliar de Villanuño de Valdavia: Los días 8 y 22.

Almacén de Frómista: Diario, excepto los días 6, 13, 20 y 27.

Sub-Almacén de Villovieco: Los días 6, 13, 20 y 27.

Almacén de Itero de la Vega: Los días 1 al 10.

Sub-Almacén de Lantadilla: Los días 21 al 30.

Panera auxiliar de Melgar de Yuso: Los días 11 al 20.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto los días 15, 18, 22 y 25.

Sub-Almacén de Vega Ríacos: Los días 15 y 22.

Panera auxiliar de Castrejón de la Peña: Los días 18 y 25.

COMARCA 5.^a

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto viernes.

Sub-Almacén de Santa María de Mave: Los viernes.

Almacén de Alar del Rey: Los viernes.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario, excepto jueves.

Panera auxiliar de Salinas de Pisuerga: Los jueves.

Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario.

Almacén de Osorno: Diario.

Horario de apertura de los Almacenes: de las 9 a las 13 horas y de las 15 a las 19 horas.

Palencia 24 de agosto de 1971. — El Jefe Provincial accidental, Isidoro Alonso Alonso.

2936

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal, que a continuación se relacionan, se convoca por la presente, el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Quintanaluengos.

Valladolid 21 de agosto de 1971.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto bueno: El Presidente, César Aparicio.

2897

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Luos Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, recaída en juicio de cognición, número 9 de 1970, seguido a instancia de don Mariano Porro Villarroel, de esta vecindad, representado por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, contra don José Sierra Conejero, de la misma vecindad, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar por tercera vez a pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que se reseñarán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día **TRECE DE SEPTIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE**, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresan:

Bienes objeto de subasta

Un camión marca Pegasso, matrícula VA-13.872, de once toneladas, en buen uso, valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender el vehículo anteriormente reseñado para hacer pago al ejecutante de la cantidad de veinticinco mil veinticinco pesetas de principal y quince mil pesetas más para intereses, costas y gastos.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de tercera subasta, habrá de cumplirse lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y que el vehículo de referencia, obra en poder del propio demandado don José Sierra Conejero, con domicilio en esta Capital, avenida de Valladolid, número 37, donde podrá ser examinado.

Dado en Palencia a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal, Luis Almodóvar.—El Secretario, Francisco Maté.

2928

PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio verbal civil, número 115 de 1971, instado por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, en representación de don Angel de Prado Dorado, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Jesús Aurelio Pérez Alvarez, mayor de edad y vecino de Valladolid, se dictó sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento. — SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio verbal civil, seguido entre partes: De la una como demandante el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, en nombre y representación de don Angel de Prado Dorado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad, dirigido por el Letrado don Luis González Barríos. Y de otra como demandado don Jesús Aurelio Pérez Alvarez, mayor de edad y vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad; y,

Parte dispositiva. — FALLO.—Que debo condenar y condeno al demandado don Jesús Aurelio Pérez Alvarez, vecino de Valladolid, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante don Angel de Prado Dorado o a quien legalmente le represente, la cantidad de nueve mil quinientas cincuenta y una pesetas, que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados; a los intereses legales de dicha suma, desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago, e imponiéndole además las costas de este juicio.—Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma dispuesta por los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal, Luis Almodóvar.—El Secretario, F. Maté.

2926

Juzgados comarcales

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el señor don Luis Cabeza Gómez, Juez comarcal sustituto en funciones, de esta villa y comarca, en el juicio especial sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, tramitado por el proceso civil de cognición bajo el número 35, de 1971, en este Juzgado, a instancia de don León Ruiz Mediavilla, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Aguilar de Campoo, contra los posibles e ignorados herederos de doña Encarnación González, vecina que fue de Aguilar de Campoo, por medio de la presente se emplaza a los demandados posibles e ignorados herederos de referida D.^a Encarnación González, a fin de que en el plazo de SEIS días, comparezcan y se personen en refe-

ridos autos, y de verificarlo se les concederán otros TRES días más, para contestar a la demanda, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, continuando el procedimiento el curso legal, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y sin hacerles otras notificaciones y citaciones que las prevenidas por la Ley.

Y con el fin de que sirva de EMPLAZAMIENTO por seis días a los demandados referidos, posibles e ignorados herederos de doña Encarnación González, vecina que fue de Aguilar de Campoo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, P. H., Maura Pérez.

2920

Administración Municipal

BALTANAS

Anuncio de concurso público

1.—Objeto del contrato: La contratación de los servicios de una orquesta para amenizar los bailes públicos a celebrar durante las fiestas patronales de Nuestra Señora de Revilla, que tendrán lugar los días 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del próximo mes de septiembre.

2.—Tipo de licitación: No se señala ninguno.

3.—Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público.

4.—Garantías: Provisional 1.000 pesetas y definitiva 2.000 pesetas.

5.—Presentación de plicas: Se efectuará en sobre cerrado en el que constará referencia del concurso al que se refiere, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día hábil anterior al de la apertura de las mismas, durante las horas de despacho al público.

6.—Apertura de plicas: Se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente de transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.—Modelo de proposición:

Don ..., Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1. — Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de ..., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., número ..., de fecha ..., para contratar los servicios de una Orquesta.

2.—Declara bajo sus responsabilidades no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. — Acompaña los documentos siguientes exigidos en los pliegos de condiciones.

4.—Propone como precio, el de ... pesetas.

5.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma).

Baltanás 19 de agosto de 1971.—El Alcalde, Enrique Baranda.

2900

GUARDO

EDICTO

Enajenación parcelas sobrantes de vía pública

Acordada que ha sido por este Ayuntamiento, la enajenación en subasta pública de las parcelas que a continuación se expresan, por medio del presente edicto se hace saber que en el plazo de VEINTE DIAS, a contar del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por los posibles interesados, significando de no producirse éstas, se subastarán aquéllas, previos anuncios oportunos en los lugares de costumbre:

1.ª—Parcela en Valdecastro, de forma rectangular, de 24 metros cuadrados de superficie, lindando por Norte y Sur, terrenos del Municipio; Este, calle pública y Oeste, Jesús González Rodríguez, al precio de 75 pesetas.

2.ª—Otra al mismo paraje, de forma sensiblemente rectangular, de 88 metros cuadrados de superficie y linda por el Norte, con calle de situación; Este, Graciliano Colodrón; Sur y Oeste, terrenos del Municipio, al precio de 50 pesetas metro cuadrado.

3.ª—Otra a La Erica, de 15 metros cuadrados de superficie y que linda por el Norte, con Ferrocarril de La Robla; Sur, camino de servidumbre; Este, terrenos del Ayuntamiento y Oeste, Angel Molinos Uriens, al precio de 50 pesetas.

4.ª—Otra al Barrio de Explosivos, segunda fila, de 184 metros cuadrados de superficie y que linda por el Norte y Este, con terrenos del Ayuntamiento; Sur, Patricio Valbuena y Oeste, Eduardo Ramos, al precio de 50 pesetas.

5.ª—Otra en la calle 19 de Julio, de 160 metros cuadrados de superficie, que linda Norte, terrenos del monte público; Sur, Ana Rodríguez; Este, montes y Oeste, CC-615, al precio de 150 pesetas.

6.ª—Otra en la calle de La Albariza, de 40 metros cuadrados de superficie, que linda Norte, Eusebio Barona; Sur y Oeste, terrenos del Municipio y Este, calle de situación, al precio de 50 pesetas.

7.ª—Otra en Subida al Otero, de 9 metros cuadrados de superficie, de forma irregular y linda Norte y Este, terrenos del Municipio; Sur, Eliseo Vélez y Oeste, Demetrio Labrador, al precio de 70 pesetas.

8.ª—Otra a la Solana, de 28 metros cuadrados de superficie, de forma rectangular, que linda por el Norte, con terrenos del Municipi-

pio; Sur, David Sánchez Martín; Este, Gerardo Piñeiro y Oeste, Hilario Ovejero Alciturri, al precio de 55 pesetas.

9.ª—Otra en la calle de Jacometrezo, de 80 metros cuadrados de superficie (antiguo arenero), y linda Sur, con calle de situación y demás vientos, terrenos del Municipio, al precio de 70 pesetas.

10.ª—Otra a la calle de El Pozo, de 60 metros cuadrados de superficie, de forma rectangular y linda Sur, Leocadio Fernández y demás vientos, terrenos del Municipio, al precio de 50 pesetas.

11.ª—Otra en El Castillo, de forma rectangular, de 15 metros cuadrados de superficie (5 x 3), que linda por todos los vientos, con terrenos del Municipio, al precio de 50 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo 10 de agosto de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2830

MORATINOS

EDICTO

Tramitado expediente número 1, sobre modificaciones de crédito del presupuesto ordinario, habilitaciones por medio de superávit del ejercicio anterior, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones.

Moratinos 14 de agosto de 1971.—El Alcalde, Serapio Santos.

2923

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Derechos concesión de placas y tablillas. Idem desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem ocupación de la vía pública.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre chimeneas.
Idem sobre los perros.
Idem sobre viviendas habitadas que no disponen del servicio de agua.
Revenga de Campos 23 de agosto de 1971.
—El Alcalde, A. Saldaña.

2918

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Tasas por el aprovechamiento especial de desagüe de canalones.

Idem id. sobre entradas de carruajes en los edificios particulares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de pastos y leñas vecinales.

Idem de labor y siembra.

Revilla de Collazos 19 de agosto de 1971.
—El Alcalde (ilegible).

2904

TORRE DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre la tenencia de perros.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Idem de las eras comunales para el desgranado de mies.

Torre de los Molinos 17 de agosto de 1971.
—El Alcalde, Pablo Merino.

2906

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para el pago de la aportación municipal para ejecución de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua a domicilio en Valbuena de Pisuerga, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valbuena de Pisuerga 21 de agosto de 1971.
—El Alcalde (ilegible).

2902

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondiente al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Derechos concesión de placas y tablillas.

Idem desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre chimeneas.

Idem sobre los perros.

Villarmentero de Campos 21 de agosto de 1971.—El Alcalde, V. Burgos.

2908

VILLAVIUDAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1972, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo

de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Arbitrio sobre desagüe de canalones en la vía pública y terrenos del común.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Villaviudas 19 de agosto de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2905

VILLODRIGO

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación de 1.500 metros cuadrados de superficie a segregarse de la finca "Prado de Abajo" o "Sotillo", que linda al Norte y Oeste, con la cañada; Sur y Este, con el resto de la finca, bajo el tipo de DIEZ MIL QUINIENTAS PESETAS, al alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horario de oficina. Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación, se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de CINCO MIL PESETAS.

La apertura de pliegos se verificará en la Secretaría de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La enajenación objeto de esta subasta ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de 19 ...; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ... y del pliego de condiciones, ofrece por ..., que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de ... pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Villodrigo 21 de agosto de 1971.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

2903